



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
MUNICIPAL

*Jilotzingo Con Rumbo
y Decisión*

SUMARIO:

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:
ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE ENERO 2026**

AÑO 2, TOMO I, MES ENERO

31 DE ENERO DE 2026



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

VERÓNICA MAYEN TORRES
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

FRANCISCO JORGE ROSAS MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

MARINA MATA MORALES
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ESQUIVEL
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

SUSANA NABOR MEJIA
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

FABIOLA SÁNCHEZ OLMOS
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

MAYELA SANTIAGO PÉREZ
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

CENOBIO CAMPOS GÓMEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

MARGARITO ROSAS ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026

FUNDAMENTO LEGAL

RAZIEL EUGENIO CHAVARÍA CHAVARRÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI , 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026

ÍNDICE

TITULO	PAGINA
SESIONES ORDINARIAS	
1.- ACUERDOS DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (14 DE ENERO DE 2026) -----	5
2.- ACUERDOS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (21 DE ENERO DE 2026) -----	11

ACUERDOS SESIONES ORDINARIAS

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 001/018 ORD.

V.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2026, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO: CCXX, NO 107, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México
 “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Martes 9 de diciembre de 2025

Sección Primera

Tomó: CCXX No. 107

OFICIALÍA MAYOR

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2026.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! OFICIALÍA MAYOR.

MÓNICA CHÁVEZ DURÁN, OFICIAL MAYOR; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN XVIII, 58, 59 FRACCIONES II, VIII, XIV Y XXXVIII, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 123 Y 124 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO, Y 7 FRACCIONES II, XXXV Y LV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL “CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2026”

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el siguiente calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el año 2026.

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31								29	30	31				

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4					1	2		1	2	3	4	5	6	
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	4							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				
							30	31													

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

 Días no laborales
 Vacaciones

edomex.gob.mx
 legislacion.edomex.gob.mx

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán días no laborables los siguientes:

1 de enero	Inicio del año 2026.
2 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
2 de marzo	Aniversario de la fundación del Estado de México.
16 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
2 y 3 de abril	Suspensión de Labores.
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
2 de noviembre	Día de muertos.
16 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana).
25 de diciembre	Navidad.

ARTÍCULO TERCERO. Los periodos vacacionales serán los siguientes:

- 2 al 6 de enero.
- 30 de marzo al 1 de abril (Primera Etapa del Primer Periodo Vacacional).
- 20 al 28 de julio (Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional).
- 21 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027 (Segundo Periodo Vacacional).

ARTÍCULO CUARTO. El presente calendario será de aplicación obligatoria para las personas servidoras públicas que laboran en el sector central del Poder Ejecutivo del Estado de México y de orientación para los organismos auxiliares.

ARTÍCULO QUINTO. El disfrute de los dos periodos vacacionales a que hace referencia el presente, deberá ajustarse a lo establecido en el procedimiento “064 VACACIONES - SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES O DE CONFIANZA” del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.

ARTÍCULO SEXTO. Las personas servidoras públicas docentes del Subsistema Educativo Estatal, se sujetarán al calendario que emita y/o publique la Secretaría de Educación Pública, así como la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a su nivel de adscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las personas servidoras públicas generales y de confianza que se encuentren prestando sus servicios en los planteles educativos, estarán sujetas a lo establecido en el calendario que emita y/o publique la Secretaría de Educación Pública, así como la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a su nivel de adscripción.

ARTÍCULO OCTAVO. Las personas servidoras públicas docentes que por necesidades del servicio se encuentren realizando funciones administrativas distintas a las de docencia del Subsistema Educativo Estatal, estarán sujetas a lo establecido a este calendario.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acuerdo deberá publicarse en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO DÉCIMO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero del año 2026.

Dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

MÓNICA CHÁVEZ DURÁN.- OFICIAL MAYOR.- RÚBRICA.

ACUERDO 002/018 ORD.

VI.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ABIERTAS DE CABILDO DEL AÑO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SE REGISTREN Y PARTICIPEN EL PRÓXIMO DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN PUNTO DE LAS _____ HORAS, EN LA CELEBRACIÓN DE LA _____ SESIÓN ABIERTA DE CABILDO 2026 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN _____, JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

BASES

PRIMERA.- SON HABITANTES DEL MUNICIPIO, AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN POR LO MENOS UNA RESIDENCIA EFECTIVA DE CUANDO MENOS DE SEIS MESES DENTRO DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA.- SE PODRÁN REGISTRAR LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, CON TEMAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERA.- LOS HABITANTES INTERESADOS EN REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES PODRÁN ACUDIR PERSONALMENTE, ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL PLANTA BAJA, EN DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ANA CENTRO, JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54570 EN UN HORARIO LUNES A JUEVES DE 9.00 A.M. A 17.00 HORAS Y VIERNES DE 9:00 A.M. A 14:00 HORAS.

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026

CUARTA.- LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, QUE SE REGISTREN PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA, TENDRÁN DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

QUINTA.- LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ESCUCHARÁN LA OPINIÓN DE LOS HABITANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y PODRÁN TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

SEXTA.- EL REGISTRO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA 3 DÍAS ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN.
- b) PRESENTAR FORMATO LLENO, QUE SE LE PROPORCIONARÁ POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU REGISTRO, CON UN ANEXO MÁXIMO DE UNA CUARTILLA QUE CONTENDRÁ EL TEMA DE SU PARTICIPACIÓN, CON NOMBRE Y FIRMA.
- c) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (INE).
- d) PODRÁN REGISTRARSE HASTA CINCO PERSONAS PARA PARTICIPAR EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.

SÉPTIMA.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN; EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU REGISTRO E INTERVENCIÓN.

OCTAVA.- LOS CIUDADANOS REGISTRADOS ESTARÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA Y PODRÁN PARTICIPAR EN LA SESIÓN SÓLO CON VOZ; NO PODRÁN INTERRUMPIR LAS DELIBERACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, NI TAMPOCO EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN _____.

NOVENA.- EL PARTICIPANTE PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA, CUANDO ÉSTA LE SEA CONCEDIDA POR QUIEN PRESIDE EL CABILDO HASTA POR CINCO MINUTOS Y PODRÁ INTERVENIR HASTA EN DOS OCASIONES EN EL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

DÉCIMA.- SE AGREGA A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL ORDEN DEL DÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS _____ HORAS, EN _____.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
- 2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4.- PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES
- 5.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBIERON A LA CONVOCATORIA DE LA _____ SESIÓN ABIERTA DE CABILDO 2026.
- 6.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTZINGO.

CALENDARIZACIÓN PARA LAS SESIONES ABIERTAS DE CABILDO 2026

	FECHA	LUGAR
PRIMERA SESIÓN ABIERTA	28 DE ENERO	PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, SANTA ANA JILOTZINGO
SEGUNDA SESIÓN ABIERTA	25 DE MARZO	SAN JOSÉ, SANTA MARÍA MAZATLA
TERCERA SESIÓN ABIERTA	27 DE MAYO	PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, SAN MIGUEL TECPAN
CUARTA SESIÓN ABIERTA	08 DE JULIO	RANCHO BLANCO, ESPÍRITU SANTO
QUINTA SESIÓN ABIERTA	21 DE OCTUBRE	BARRIO BAJO, SANTA MARÍA MAZATLA
SEXTA SESIÓN ABIERTA	09 DE DICIEMBRE	LA CUESTA, SAN LUIS AYUCAN

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 003/019 ORD.

V.- APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN Y TRÁMITE DE MATRIMONIOS EN EL MARCO DEL TIANGUIS COLIBRÍ, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR TIENE COMO FINALIDAD BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LAS PAREJAS INTERESADAS EN CONTRAER MATRIMONIO, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL TEJIDO SOCIAL Y FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EVENTOS DE CARÁCTER COMUNITARIO, CULTURAL Y SOCIAL QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACTIVIDAD SE PRETENDE REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y ASEGURANDO UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 004/019 ORD.

VI.- APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, EL ARTÍCULO 86, Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.